TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

S.O.C. N° 2366/2019

Asunción, 09 de agosto de 2019

Señor (es)
T - MAX S.A.
DIRECCION: Capitán Rivarola 866 e/ Teodoro S. Mongelos y Herminio Gimenez
Tel: (021) 211 813 – (0981) 416 075
Email: t-max_sa@hotmail.com
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Contratación Directa BNF CD N° 15/2019, para la **"Adquisición de Casetas de Seguridad para el Banco Nacional de Fomento".**

Al respecto; le comunicamos que por Resolución N° 7 Acta 60 de fecha 8 de agosto de 2019, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicar la adquisición mencionada; conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
1-	30201705-001	**ITEM N°1: Adquisición de Caseta SIMPLE para personal de custodia.** Según Especificaciones Técnicas.	Syopar	Paraguay	Unidad	1	Unidad	7.560.000	7.560.000
2-	30201705-001	**ITEM N°2: Adquisición de Caseta DOBLE CON BAÑO para Personal de Custodia.** Según Especificaciones Técnicas.	Syopar	Paraguay	Unidad	2	Unidad	12.000.000	24.000.000
Precio total: Treinta y un millones quinientos sesenta mil incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------									**G. 31.560.000.-**

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.

d) "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", del 10% del valor total del Contrato, cuya vigencia deberá exceder en 30 días a la vigencia del mismo.

Igualmente, hacemos mención de la Resolución DNCP N° 3917/2016 por la cual se incorporan los Formularios de Identificación del Personal (FIP) y de Informes de Servicios Personales (FIS) al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

En tal sentido, el Art. 2° de la mencionada Resolución establece que tanto el FIP como el FIS, deberán ser completados a través del módulo informático dispuesto para el efecto en el SICP, por las personas físicas, jurídicas o consorcios que resulten adjudicadas como consecuencia de un proceso de contratación regido por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones; o seleccionados como oferentes calificados del Convenio Marco dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la formalización del Contrato y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES - SECCIÓN COMPRAS MENORES

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA O.
Jefa. Sección Compras Menores

MARIELA ALSINA
Jefa. División Contrataciones

RUBEN CENTURION MENDEZ
Subgerente. Subgerencia Operativa de Contrataciones

Tobias Rafael Britez Robledo

De: T-Max S.A. <t-max_sa@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 9 de agosto de 2019 18:41
Para: Tobias Rafael Britez Robledo
Asunto: RE: Comunicación

Lic.
Tobias Rafael Britez Robledo
Seccion Compras Menores y Fondo Fijo
Sub Gerencia Operativa de Contrataciones

Hacemos acuse de recibo de la nota S.O.C. N° 2366/2019 de comunicacion de adjudicacion.

Lic. Francisco Solis
T - MAX S.A.

De: Tobias Rafael Britez Robledo <tobiasbritez@bnf.gov.py>
Enviado: viernes, 9 de agosto de 2019 14:21
Para: t-max_sa@hotmail.com <t-max_sa@hotmail.com>
Asunto: Comunicación

Buen día
Favor enviar acuse de recibido.

Atentamente

Antes de imprimir este mensaje, piense si es necesario hacerlo. Al reducir el uso de papel se evita la generación de residuos, el consumo de los recursos naturales (madera, agua, energía) y los problemas de contaminación que ocasiona la producción de papel.

Danae Maria Sosamiranda Orella

De: Danae Maria Sosamiranda Orella
Enviado el: jueves, 1 de agosto de 2019 15:53
Para: Jazmin Viviana Duarte Delgado; Ruth Lelis Nathalia Roman Morinigo
CC: Ruben Dario Centurion Mendez; Mariela Lujan Alsina de Colombo; Monica Celeste Corbeta Ortellado
Asunto: solicitud de modificación de rubro

Buenas tardes, referente al llamado de "Adquisición de Casetas de Seguridad", que fue contemplado en la Resolución N°9 Acta 18 de fecha 28/02/2019 en el rubro 280, y emitido el CDP y la verificación de rubro correctamente emitidos en el rubro 550. Solicitamos favor nos ayuden a regularizar la modificación y corrección del mismo.

Desde ya, muchas gracias.

Lic. Dànae Sosamiranda O.
Seccion Compras Menores
☎ **021 419-1466**

BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente